

## **2DA CONVOCATORIA BECA APOYO PARA PROMOTORES DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL**

Con el sustento de las Reglas de Operación del **Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal de 2022** y con la finalidad de fortalecer la participación social, el desarrollo de habilidades y la formación de las personas jóvenes beneficiarias para contribuir a su proyecto de vida, el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato JuventudEsGto;

### **Convoca**

A aquellos jóvenes guanajuatenses que cuente con Trayectoria de Liderazgo y compromiso social dentro y/o fuera de las agrupaciones de JuventudEsGto, y que cuenten con experiencia en la creación y difusión de espacios, así como en la operación de acciones de participación en beneficio de las personas jóvenes.

Las juventudes interesadas deberán cumplir con lo siguiente:

#### **I. Perfil:**

1. Jóvenes de 18 a 30 años.
2. Ser nacido dentro del estado de Guanajuato, en caso no serlo se deberá acreditar la residencia de al menos 2 años en el estado.
3. Contar con el perfil y la trayectoria que describe en la presente convocatoria.

#### **II. Documentación Escaneada y enviada**

1. Formato de Firma de solicitud establecido por JUVENTUDES GTO, firmado por la persona solicitante.
2. Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses el cual podrá ser recibo de agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por las personas de las comunidades o por la persona que ostente la presidencia del comité de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad.
3. En caso de no haber nacido en Guanajuato deberá acreditar la calidad de Guanajuatense, comprobar mínimo 2 años de residencia en el estado, mediante comprobante de estudios realizados en Guanajuato o carta de residencia expedida por la Presidencia Municipal donde residan.
4. Formato Carta de recomendación emitida por alguna institución pública o privada que avale su compromiso social de acuerdo con el **Anexo 1**;
5. Currículum de la persona solicitante con características de acuerdo con el **Anexo 2**;
6. Evidencia de trayectoria, liderazgo y compromiso social (de 3 a 5 evidencias contundentes que pueden ser constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, reconocimientos, fotografías recibiendo trofeos o premios,

entre otros, así como testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.

La documentación deberá ser escaneada y enviada a través de la plataforma en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

JuventudEsGto podrá solicitar documentación o información adicional para verificar la autenticidad de los documentos anexados.

### **III. Característica de las becas y apoyos**

A continuación, se desglosan el número de exhibiciones correspondientes a esta convocatoria con relación al ejercicio fiscal anual 2022. El monto del apoyo en los siguientes periodos puede variar de acuerdo con el presupuesto anual asignado al programa:

| <b>Pago</b> | <b>Monto del Pago</b> |
|-------------|-----------------------|
| Único pago  | \$ 5,000.00           |
| Total:      | \$ 5,000.00           |

El apoyo se realiza mediante deposito o transferencia a cuenta bancaria. El número de apoyos que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2022, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetarán los interesados.

### **IV. Proceso para aspirantes**

1. Las personas solicitantes registrarán su solicitud y anexarán la documentación correspondiente en la página: <http://solicitudes.juventudesgto.com/request/public?r=VmwwOW11aE00cWF6ODNy3FLeWhwZz09> del 21 de septiembre al 25 de septiembre de 2022.
2. Deberá estar atento a la validación de sus documentos ya que en caso de presentar algún error se le notificará mediante correo electrónico capturado en solicitud y podrá corregirlo del 21 al 27 de septiembre del presente año.
3. JuventudEsGto a través de la unidad administrativa o el comité responsable de cada tipo de apoyo revisará las solicitudes y documentos adjuntos. Una vez hecho lo anterior, se seleccionará a las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos en estas Reglas de Operación y las convocatorias que se deriven de las mismas

4. El solicitante deberá estar atento a los resultados, actividades a desempeñar, así como el periodo para su cumplimiento y para la comprobación de evidencias de las mismas.
5. El solicitante deberá estar atento al correo electrónico para la creación de cuenta bancaria para el pago de la beca, lo anterior ocurrirá una vez que haya sido publicado como aceptado dentro del programa.
6. Persona beneficiaria recibe el apoyo.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Este hecho se considerará para futuras solicitudes con JuventudEsGto.

#### **IV. Mecanismos de elegibilidad**

Apoyos para los promotores de la participación juvenil, en todas sus modalidades:

- a) Las personas solicitantes podrán ser integrantes activos de las redes o comunidades de empoderamiento de JuventudEsGto; para ingresar a las Redes o Comunidades de Empoderamiento de JuventudEsGto, la persona solicitante deberá registrarse en las campañas de incorporación que se realicen durante el año.
- b) La persona solicitante que haya cumplido el perfil y la documentación solicitada será evaluada por la Dirección de Política Educativa y Liderazgo Social para la modalidad de líderes. Los criterios que se utilizarán serán trayectoria, liderazgo y compromiso social.
- c) Se dará prioridad a las personas solicitantes que demuestren mayor trayectoria y compromiso social en trabajo en temas de juventud o como integrantes activos de redes o comunidades de empoderamiento de JuventudEsGto, con base en las evidencias que aporten al respecto.

En caso de bajas o cancelaciones de alguno de los apoyos que se hayan otorgado bajo estas Reglas de Operación, para efectos de optimizar los recursos se darán de alta a personas beneficiarias conforme a los criterios de elegibilidad señalados.

#### **V. Publicación de resultados**

JuventudEsGto pondrá a disposición de los solicitantes los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web de JuventudEsGto <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/index.php/convocatorias>, en la sección de Resultados o con el socio correspondiente a partir del 7 de Octubre de 2022.

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se registrarán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el ejercicio fiscal de 2022, mismas que se pueden consultar en la página <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>

*Una vez seleccionados, se presentarán las actividades a realizar a los beneficiarios, Según la agrupación. Las cuales consisten en liderar agrupaciones de jóvenes, seguimiento de plan de trabajo y entrega de evidencias.*

## **VI. Restricciones**

Las restricciones de este apoyo y que constan en el Reglas de Operación son:

- I. Exceder más de dos apoyos por familia nuclear, excepto para la modalidad de Apoyos para la profesionalización;
- II. Las personas beneficiarias no podrán contar con algún otro beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por JuventudEsGto durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de los siguientes tipos de beca o apoyo:
- III. Premio Estatal Juventud con Grandeza;
- IV. Apoyos a Proyectos Sociales;
- V. Apoyos para la profesionalización;
- VI. Premios a ganadores de concursos de participación juvenil;
- VII. Programa en especie impulso para la inclusión Digital o GTO Internacional; y
- VIII. Cualquier otro apoyo que así lo permita este Programa o que pudiera recibir la persona en razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico y crédito educativo otorgado por JuventudEsGto.

En el caso del inciso f) de esta fracción, las personas solicitantes deberán estar al corriente en sus pagos y no haber sido sujetas a un procedimiento judicial iniciado por JuventudEsGto por adeudos pendientes

- I. A las personas beneficiarias, que renuncien al Apoyo en cualquiera de las modalidades que incluye el programa durante el ejercicio fiscal vigente con la finalidad de participar en cualquier campaña de becas o apoyos emitidos por JUVENTUDES GTO que no sea compatible con el programa para el Ejercicio Fiscal de 2022, les será cancelado el apoyo o beca desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiadas en dicha campaña, el apoyo será cubierto a partir de la asignación de la nueva beca o apoyo. En ningún caso procederán pagos retroactivos.
- II. La entrega de los Apoyos a que se refieren estas Reglas de Operación estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

## **VII. Derechos y obligaciones**

Derechos de las personas beneficiarias Artículo 34 de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2022.



Obligaciones de las personas beneficiarias Artículo 35 de las Reglas de Operación del Programa Participación y Liderazgo de las Juventudes para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

### **CONTACTO**

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a JuventudEsGto al (01 800) 841 7350, Lada sin costo (800) 832 6272, Tel. 01 (477)7103400. Ext 430 y/o 477 148 1250 ext. 5465. También podrán hacerlo consultando la convocatoria en nuestra página de internet ://juventudesgto.guanajuato.gob.mx

### **TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON GRATUITOS.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.